

## **ENR 6.3 ÁREA DE CONTROL TERMINAL BARRANQUILLA**

### **1 PROCEDIMIENTOS DE TRÁNSITO AÉREO**

1.1. El TMA de Barranquilla es un espacio aéreo controlado Clase "D" desde 1.500 FT AGL hasta 9.500 FT, Clase "C" desde 9.500 FT hasta 17.500 FT y Clase "A" desde 17.500 ft hasta FL245.

Dividido en dos sectores: APROXIMACION BARRANQUILLA SECTOR NORTE y APROXIMACION BARRANQUILLA SECTOR SUR.

Las especificaciones de los mismos están consignadas en el anexo A de esta carta.

Ninguna aeronave puede entrar al área de Control Terminal Barranquilla, sin antes haber recibido y colacionado el reglaje altimétrico y la autorización correspondiente.

#### **Nota:**

- a. Para el sector de Aproximación Barranquilla Norte se reglará con el QNH correspondiente a Barranquilla.
- b. Para el sector de Aproximación Barranquilla Sur se reglará con el QNH correspondiente a Montería.

La zona de control CTR-BAQ, es un espacio aéreo controlado clase "D" desde AGL hasta 3500 ft.

Toda aeronave que entre o salga de las áreas descritas anteriormente, debe obtener permiso de aproximación Barranquilla.

## **ANEXO A**

### **ÁREA DE CONTROL TERMINAL BARRANQUILLA SECTOR NORTE**

#### **LIMITES VERTICALES**

Desde 1500 ft hasta FL245

La clasificación del espacio aéreo corresponde a la descrita en 1.1

Dependencia que presta el servicio: BARRANQUILLA APROXIMACION NORTE

Distintivo de Llamada: BARRANQUILLA APROXIMACION NORTE

Frecuencia Asignada: 119,1 MHz.

### **ÁREA DE CONTROL TERMINAL BARRANQUILLA SECTOR SUR**

#### **LIMITES VERTICALES**

## **ENR 6.3 TERMINAL CONTROL AREA BARRANQUILLA**

### **1 AIR TRAFFIC PROCEDURES**

1.1. TO BE TRANSLATED

TO BE TRANSLATED

TO BE TRANSLATED

TO BE TRANSLATED

TO BE TRANSLATED

TO BE TRANSLATED

TO BE TRANSLATED

## **ANNEX A**

### **BARRANQUILLA NORTH SECTOR CONTROL TERMINAL AREA**

TO BE TRANSLATED

### **BARRANQUILLA SOUTH SECTOR CONTROL TERMINAL AREA**

TO BE TRANSLATED

Desde 1500 ft hasta FL 245

La clasificación del espacio aéreo corresponde a la descrita en 1.1

Dependencia que presta el servicio: BARRANQUILLA APROXIMACION SUR

Distintivo de Llamada: BARRANQUILLA APROXIMACION SUR

Frecuencia Asignada: 119,75 MHz.

## ANEXO B

### REGIÓN DE INFORMACIÓN DE VUELO: CLASE G LIMITES VERTICALES

Desde GND hasta 1500 ft.

Dependencia que presta el servicio: BARRANQUILLA INFORMACIÓN.

Distintivo de Llamada: BARRANQUILLA INFORMACIÓN.

Frecuencia Asignada: 127.5 MHz.

1.2. Las características operativas del espacio aéreo Clase "D" son las siguientes:

#### Para vuelos IFR:

- a. Se suministra separación reglamentaria (vertical u horizontal) entre todos los vuelos IFR, no se provee hay separación entre éstos y los vuelos VFR.
- b. Hay obligatoriedad en el mantenimiento de comunicaciones AIRE-TIERRA-AIRE.
- c. Se limita la velocidad a 250 KIAS máximo, por debajo de 10.000 FT AMSL.
- d. Se provee información de tránsito con respecto a los vuelos VFR y a solicitud del piloto ASESORAMIENTO ANTICOLISION.

#### Para vuelos VFR:

- a. No se suministra separación reglamentaria.
- b. Se requiere autorización de la dependencia ATC pertinente para ingresar al ESPACIO AEREO ó para cambiar de NIVEL, así éste no se ajuste a su derrota.
- c. Se deben cumplir las mínimas VMC reglamentarias.
- d. Hay obligatoriedad en el mantenimiento de comunicaciones AIRE-TIERRA-AIRE.
- e. Se limita la velocidad a 250 KIAS máximo, por debajo de 10.000 FT AMSL.
- f. Se suministra información de tránsito respecto a otros vuelos IFR y VFR y a solicitud del piloto ASESORAMIENTO ANTICOLISION, con respecto a todos los demás vuelos IFR o VFR según se requiera.

## ANNEX B

### FLIGHT INFORMATION REGION: CLASS G VERTICAL LIMITS

TO BE TRANSLATED

1.2. TO BE TRANSLATED

1.3. Será potestativo del ATC, autorizar aproximación visual y/o ascensos y descensos en VMC, al tránsito que opere dentro del espacio aéreo descrito en 1.1, siempre y cuando la autorización NO origine un conflicto de tránsito o afecte la seguridad de los vuelos restantes. Cuando sea pertinente, deberá mediar coordinación entre dependencias ATC, a fin de evitar conflictos en el espacio aéreo subsiguiente.

1.3. TO BE TRANSLATED

1.4. Se podrá autorizar a un vuelo IFR para que haga una aproximación visual, siempre que el piloto pueda mantener referencia visual con el terreno, y

1.4. TO BE TRANSLATED

a. El techo notificado esté al nivel o por encima del nivel aprobado para la aproximación inicial de la aeronave así autorizada, o

b. El piloto notifique, cuando descienda al nivel de aproximación inicial o en cualquier momento durante el procedimiento de aproximación por instrumentos, que las condiciones meteorológicas son tales que razonablemente pueda asegurarse que se completará la aproximación visual y el aterrizaje.

1.5. La autorización para que un vuelo IFR ejecute una aproximación visual puede ser solicitada por la tripulación de vuelo o iniciada por el controlador. En este último caso, se requiere la aprobación de la tripulación de vuelo.

1.5. TO BE TRANSLATED

1.6. Se suministrará separación entre la aeronave autorizada a efectuar una aproximación visual y las demás que lleguen y salgan.

1.6. TO BE TRANSLATED

1.7. Ninguna aeronave puede entrar al área de Control Terminal Barranquilla, sin antes haber recibido y colacionado el reglaje altimétrico y la autorización correspondiente.

1.7. TO BE TRANSLATED

1.8. Para evitar situaciones conflictivas de tránsito dentro de CTR de Barranquilla, toda aeronave en vuelo IFR, debe comunicar Torre de Control Ernesto Cortissoz inmediatamente abandone el VOR/DME-BAQ en aproximación final.

1.8. TO BE TRANSLATED

### **1.9 Plan de contingencia por falla del VOR/DME-BAQ:**

### **1.9 VOR/DME-BAQ failure contingency plan:**

#### **1.9.1 Navegación en ruta:**

#### **1.9.1 En-route navigation**

1.9.1.1. Las aeronaves navegarán a través de las rutas ATS establecidas utilizando las Radioayudas disponibles que sustentan las mismas en la TMA/ BARRANQUILLA:

1.9.1.1. TO BE TRANSLATED

VOR/DME-CTG frecuencia 112.3 MHz  
VOR/DME-ELB frecuencia 114.3 MHz  
VOR/DME-MTR frecuencia 114.4 MHz  
VOR/DME-STA frecuencia 116.6 MHz  
NDB/CT frecuencia 255 KHz

1.9.1.2. TO BE TRANSLATED

1.9.1.2. Utilizarán los sistemas de navegación autónoma incluido el GPS, instalado y certificado acorde a lo establecido en la Circular TSO C129 de la FAA y adoptado por la autoridad aeronáutica colombiana.

1.9.1.3. El ATC Barranquilla vigilará y guiará a las aeronaves equipadas con SSR modo C a través de las rutas ATS del espacio aéreo de su responsabilidad.

**1.9.2 Aproximación:**

El ATC Barranquilla suministrará guía vectorial radar a las aeronaves para interceptar el ILS/BAQ frecuencia 109.9 MHz y su posterior aproximación a la pista 05/23.

**1.9.3 Despegues:**

El ATC Barranquilla vigilará y guiará a las aeronaves equipadas con SSR modo C a través de las rutas ATS del espacio aéreo de su responsabilidad.

1.10. Ver normas de aplicación sobre las zonas restringidas SK(R)-23 y SK(R)-24, de uso militar, parte ENR 5.1.

1.11. Ver normas de aplicación sobre las zonas de maniobras e instrucción militar SK(E)-6 y SK(E)-7, parte ENR 5.2.

1.12. TMA BAQ Sector Sur limitado, tráfico VFR sin autorización del ATC, mantener 3.500 pies o inferior.

1.9.1.3. TO BE TRANSLATED

**1.9.2 Approach:**

TO BE TRANSLATED

**1.9.3 Take-offs**

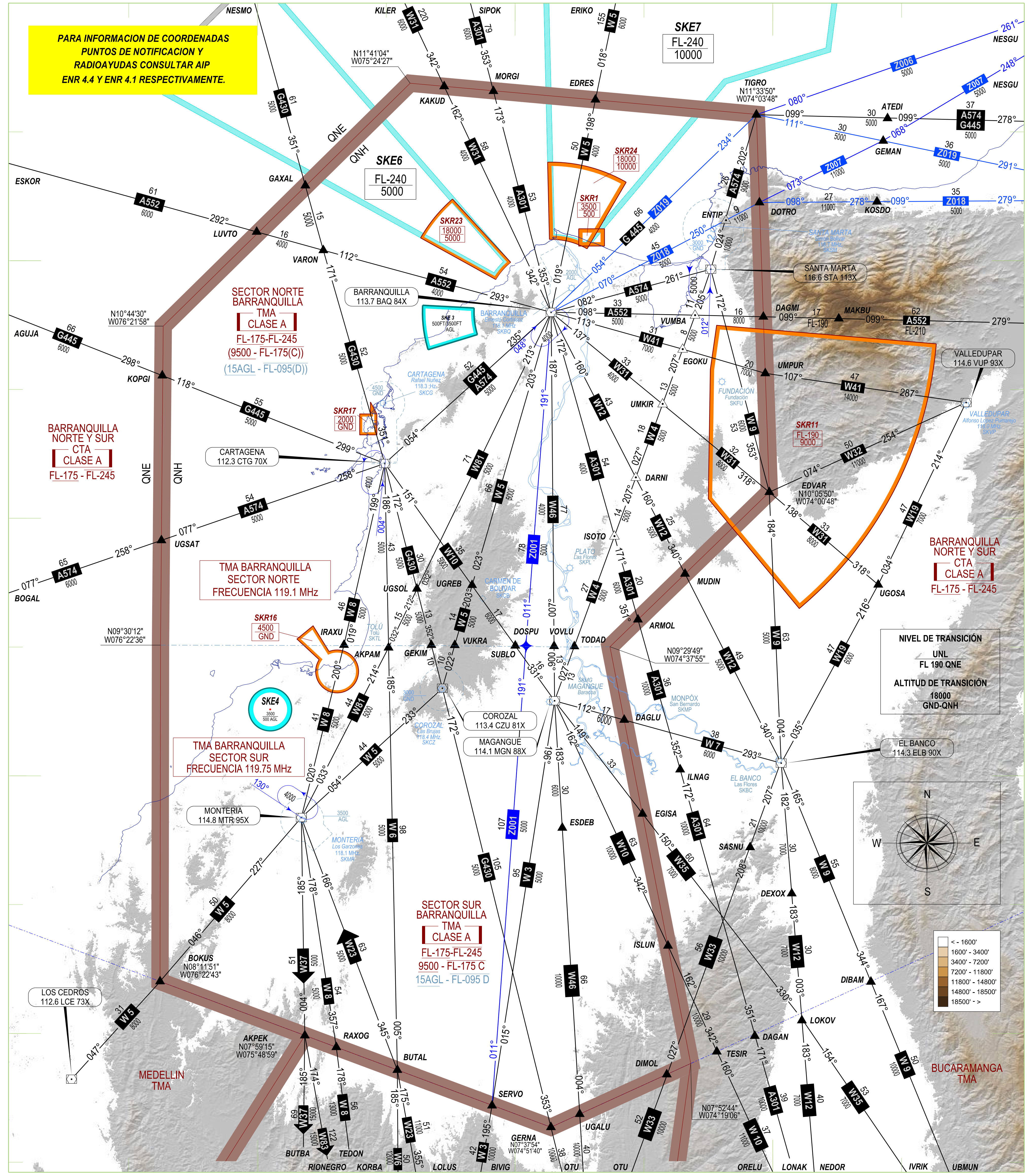
TO BE TRANSLATED

1.10. TO BE TRANSLATED

1.11. TO BE TRANSLATED

1.12. TO BE TRANSLATED

# ÁREA TERMINAL BARRANQUILLA (TMA)

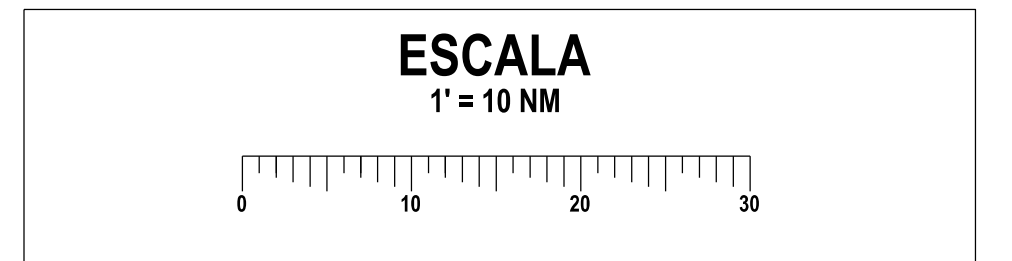


CLAVE	
ÁREA DE CONTROL	[Red line]
ZONA DE CONTROL	[Blue dashed line]
PTO NOTIFICACIÓN OBLIGATORIO	[Black triangle]
PTO NOTIFICACIÓN A SOLICITUD	[White triangle]
RUTA DE LLEGADA Y SALIDA	[Blue line]
DISTANCIA PARCIAL EN MILLAS NAUTICAS	55
DISTANCIA TOTAL DE RUTA EN MILLAS NAUTICAS	155
DESIGNADOR DE RUTA	A301
SENTIDO PREFERENCIAL DESIGNADOR DE RUTA	W23
ALTITUD MÍNIMA EN RUTA	6000
MARCACIÓN MAGNÉTICA EN GRADOS	063°
LÍMITE DE SECTOR	[Dashed line]
ÁREA RESTRINGIDA	[Orange shaded area]
LÍMITE TERRITORIAL	[Blue line]

INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES	
APP BARRANQUILLA NORTE	119.1 MHz
APP BARRANQUILLA SUR	119.75 MHz
TWR ERNESTO CORTISOZ	118.1 MHz
EMERGENCIA	121.5 MHz
BAQ INFORMACIÓN	127.5 MHz
ACC BAQ SECTOR NORTE	128.4 MHz
ACC BAQ SECTOR NORTE ALTERNA	128.1 MHz
ACC BAQ SECTOR SUR	124.2 MHz
ACC BAQ SECTOR SUR ALTERNA	124.85 MHz
TWR RAFAEL NUÑEZ	118.3 MHz
TWR SIMÓN BOLÍVAR	118.7 MHz
TWR LOS GARZONES	118.1 MHz
TWR LAS BRUJAS	118.4 MHz
TWR GOLFO DE MORROSQUILLO	118.5 MHz
BASE NAVAL COVEÑAS	126.2 MHz

ÁREAS RESTRINGIDAS Y ENTRENAMIENTO			
NÚMERO	ALTITUD EFECTIVA	HORARIO OPERACIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE
SKR1	3500 500	H24:00	BARRANQUILLA ERNESTO CORTISOZ TORRE 118.1 MHz
SKR11	FL 190 9000	H24:00	BARRANQUILLA CACOM 3 TORRE 128.2 MHz
SKR16	4000 GND	H24:00	BASE COVEÑAS TORRE 126.3 MHz
SKR17	2000 GND	H24:00	TIERRA BOMBA RAFAEL NUÑEZ TORRE 118.3 MHz
SKR23	18000 5000	H24:00	BARRANQUILLA CACOM 3 TORRE 128.2 MHz
SKR24	18000 10000	H24:00	BARRANQUILLA CACOM 3 TORRE 128.2 MHz
SKE6	FL-240 5000	H24:00	BARRANQUILLA CACOM 3 TORRE 128.2 MHz
SKE7	FL-240 10000	H24:00	BARRANQUILLA CACOM 3 TORRE 128.2 MHz
SKE3	3500 500 AGL	HORAS DIURNAS	BARRANQUILLA APROXIMACION NORTE 119.1 MHz
SKE4	3500 500 AGL	HORAS DIURNAS	BARRANQUILLA APROXIMACION SUR 119.75 MHz

ALFABETO MORSE	
A	.- .-
B	- . - .
C	- . - .
D	.- .-
E	.- .-
F	.- .-
G	.- .-
H	.- .-
I	.- .-
J	.- .-
K	.- .-
L	.- .-
M	.- .-
N	.- .-
O	.- .-
P	.- .-
Q	.- .-
R	.- .-
S	.- .-
T	.- .-
U	.- .-
V	.- .-
W	.- .-
X	.- .-
Y	.- .-
Z	.- .-
5	.....
6	.....
7	.....
8	.....
9	.....
0	.....



THIS PAGE  
INTENTIONALLY  
LEFT BLANK



THIS PAGE  
INTENTIONALLY  
LEFT BLANK





THIS PAGE  
INTENTIONALLY  
LEFT BLANK